



# POLÍTICA DE FECHA DE VIGENCIA

## PREGUNTAS FRECUENTES

Pension Boards ha implementado una nueva política con respecto a las fechas de vigencia que se utilizarán para inscribir o cambiar la información de los miembros. La tabla de adjunta describe las fechas de vigencia que se seguirán al inscribir o cambiar la información de su(s) empleado(s). Las siguientes preguntas están diseñadas para ayudarlo a comprender cómo funciona esta política y cómo afectará los cambios que está solicitando.

### 1. ¿Por qué las Juntas de Pensiones están implementando esta política?

Para agilizar el proceso para nuestros empleadores y seguir las mejores prácticas de la industria, seguimos un proceso que fue consistente con todos nuestros empleadores y que es fácil de seguir.

### 2. ¿Cuál es el beneficio de tener todas las fechas de vigencia el primer día calendario del mes?

Esto asegura que las cantidades correctas aparecerán en las facturas mensuales. Cuando se utilizan fechas de vigencia que no sean el primer día del mes, las cuotas del empleador de la anualidad y los montos de las contribuciones del empleado deben prorratearse. Dado que las Juntas de Pensiones no mantienen calendarios de pago de nómina de los empleadores, es posible que los prorrateos de estos beneficios no se calculen correctamente.

### 3. ¿Qué sucede si tengo un empleado que tiene un cambio de compensación y ese cambio repercute en la pensión de anualidad o el monto de la contribución del empleado que no cae en el primer día calendario del mes?

No queremos poner en desventaja a sus empleados si tienen un cambio que no ocurre el primer día del mes. Además de enviar los formularios apropiados para identificar estos cambios, siga los pasos a continuación:

- Si hay un aumento en la compensación o en el monto de la contribución, puede calcular cuál sería el monto adicional para el mes en que se produjo el cambio. Envíe un cheque por separado junto con una carta a nuestro banco para que los fondos puedan aplicarse a la cuenta de sus empleados.
- Si hay una disminución en la compensación o el monto de la contribución, deberá notificarnos por escrito el monto que debe ajustarse. Un monto de crédito se reflejará en una futura factura mensual.

### 4. ¿Qué sucede si envío los documentos tarde y pierdo la fecha de corte? ¿Se pueden hacer excepciones?

Hemos diseñado nuestro sistema para permitir la actualización de los cambios de compensación en el portal del empleador dos meses antes del mes actual. Como recordatorio, estos cambios solo pueden surtir efecto el primer día del mes. Si los cambios deben retroceder antes de los dos meses, deberá comunicarse con nuestro equipo de **Servicios para miembros** para obtener ayuda al **1.800.642.6543**.

### 5. ¿Los formularios de beneficios/cambios en línea pueden tener una fecha de vigencia futura?

Sí, puede usar cualquier fecha del primer día del mes hasta tres meses en el futuro.

# POLÍTICA DE FECHA DE VIGENCIA

Las Juntas de Pensiones implementaron una política en 2021 con respecto a la fecha de vigencia utilizada en los siguientes formularios de beneficios para nuestros miembros. Las fechas de vigencia para cualquier inscripción o cambio de un miembro deben seguir lo que se describe en la tabla a continuación. Cualquier excepción a este proceso deberá ser revisada y aprobada por el Gerente Senior de Servicios para Miembros.

FORMA	FECHA EFECTIVA*
Formulario de Asignación de Aporte Futuro y Reasignación de Fondos	Primer día del mes siguiente
Solicitud de Membresía del Plan de Anualidad	Primer día del mes siguiente
Solicitud de Beneficios Médicos para Hijos Adultos	Primer día del mes siguiente
Continuación de la Cobertura**	Primer día laborable del mes actual
Formulario de informe de compensación (salario) - Individual	Primer día del mes siguiente
Solicitud de Inscripción al Plan de Beneficios Dentales	Primer día del mes siguiente
Solicitud de inscripción para beneficios dentales	1 de enero de cada año
Formulario de Acuerdo de Contribución para la Jubilación del Empleado	Primer día del mes siguiente
Formularios de cuenta de gastos flexibles (inscripción anual)***	1 de enero de cada año
Formulario de cambio de plan de beneficios por discapacidad y seguro de vida	Primer día del mes siguiente
Solicitud de Inscripción al Plan de Beneficios de Seguro de Vida y Discapacidad	Primer día del mes siguiente
Formulario de Inscripción de Beneficios Médicos	Primer día del mes actual
Solicitud de Beneficios Médicos para Hijos Adultos	Primer día del mes actual
Solicitud de inscripción al plan Medicare Advantage con Rx	Primer día del mes actual
Solicitud opcional de beneficio adicional por fallecimiento	Primer día del mes siguiente
Solicitud opcional de beneficio por muerte de dependiente	Primer día del mes siguiente
Solicitud de Cuenta de Ahorro para el Retiro	Primer día del mes siguiente
Formulario de Informe de Salario – Individual	Primer día del mes siguiente
Formularios de visión (inscripción anual) ****	1 de abril de cada año

\***Fecha de vigencia:** el equipo de Servicios para miembros debe recibir los formularios en buen estado al menos cinco días hábiles antes de la final de mes.

\*\***Continuación de la cobertura:** los miembros pueden continuar con la cobertura de beneficios hasta 24 meses después de terminar el empleo. Se aplican reglas especiales para miembros mayores de 53 años.

\*\*\***Formulario de cuenta de gastos flexibles:** los nuevos empleados pueden inscribirse en el plan dentro de los 30 días posteriores a la fecha de contratación.

\*\*\*\***Visión:** Las nuevas contrataciones podrán inscribirse en el plan el primer día del mes en curso.